



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 251-2017-DIGA

Callao, setiembre 29, 2017

#### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01053550 del 15 de setiembre de 2017 de Doña **VERIOSKA SARA HERRERA PARIONA** personal administrativa CAS contratada bajo el Régimen Pensiones 19990, labora en LA Escuela de posgrado, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Asimismo, el Art. 9 inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que “las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el Artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derecho habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada ley” (sic),

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 125-2017-ESSALUD-RR.HH del 12-09-2017, Proveído N° 305-2017-ORH del 14-09-2017, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 779-2017-OAJ de fecha 26-09-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

#### RESUELVE:

**OTORGAR**, con eficacia anticipada, a Doña **VERIOSKA SARA HERRERA PARIONA**, personal administrativa contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	Certificado Médico Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson - Callao Dr. Bazan Garcia Urrutia Lesly Halina CMP 23763	DIAS
Del 05-09 al 06-09-2017	CITT N° A-007-00010294-17	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES  
Director

JRCP/RVR  
cc. , AJ, UE, ORRHH, Interesada, Archivo